



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2022.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de agosto de dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
NOELIA SOLER SANCHEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	Sí
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	No
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	Sí

#### INTERVENTOR

JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No
--	----

#### SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

### ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
Punto 2º	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
Punto 3º	Expediente 3731/2022. Contrato del servicio de Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia.

- Punto 4º Expediente 796/2018. Prórroga del contrato del servicio de Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia
- Punto 5º Expediente 59/2017. Cumplimiento del contrato de Gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo
- Punto 6º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
- Punto 7º Expediente 3940/2022. Moción Grupo CIFA, sobre una dotación de subvención municipal a defensa sanitaria ganado porcino de Fuente Álamo de Murcia, ADESPOFA y se incluyen proporcionalmente al resto de ganaderos del sector de cebo que no están asociados a ADESPOFA.
- Punto 8º Expediente 4604/2022. Moción Grupo Municipal PSOE, sobre la ampliación de la red de desfibriladores en espacios públicos municipales.
- Punto 9º Asuntos de Urgencia
- Punto 10º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 11º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

### 1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

No se presentan.

### 2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

No se presentan.

### 3.-Expediente 3731/2022. Contrato del servicio de Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte del Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, y que dice así:

“RESULTANDO que mediante Decreto n.º 2022-968 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de junio de 2022, se resolvió iniciar expediente para la contratación del servicio de “Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

RESULTANDO que con fecha 29 de junio de 2022, se ha emitido informe por parte del Ingeniero Industrial Municipal en el que se hace constar la insuficiencia de medios personales y materiales para la prestación de dicho servicio de forma directa por el Ayuntamiento, recogiendo entre otros datos, el valor estimado del futuro contrato.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario General Municipal nº 20/2022, de fecha 5 de julio de 2022, obrante en el expediente.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato al estimarse que por la propia naturaleza del contrato la dificultad de coordinar a una pluralidad de contratistas para la ejecución de las diferentes prestaciones resultaría en una ineficaz ejecución del mismo.

RESULTANDO que con fecha 19 de julio de 2022 se ha incorporado al expediente Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal y con fecha 29 de julio de 2022 se ha incorporado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por la Técnico de Administración General.

RESULTANDO que por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 22 de julio de 2022, en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente para el gasto que conlleva la contratación que nos ocupa para el presente ejercicio.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 29 de junio de 2022, referido anteriormente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación la Disposición Adicional 2ª.2 de la citada Ley, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 3731/2022 correspondiente al servicio de “Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados al efecto, obrantes en el expediente, que registrarán el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación en los términos del informe de la Intervención

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

Municipal con cargo a la aplicación contable 171.227.09, del presupuesto municipal vigente.

4º.- Adoptar el compromiso de consignar cantidad suficiente en los sucesivos presupuestos en los que esté vigente el contrato para dar cobertura a las obligaciones económicas del mismo.

5º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

7º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Por parte de la Concejala de Servicios Públicos se toma la palabra para exponer que el Ayuntamiento no dispone de los medios materiales y personales para poder gestionar el servicio, por lo que se trae al Pleno para su aprobación este contrato cuya duración es de cuatro años y cuyas características es que va a contar con seis trabajadores y un servicio de apoyo especial cuyo objetivo es que en los doce meses del año siempre hayan seis trabajadores en plantilla, además se prevé un jefe del servicio y un encargado. El coste de personal previsto es de 231.393.- Euros, se contempla la implantación de GPS en los vehículos para comprobar si se cumplen los objetivos y se incluyen distintos vehículos para una mejora del servicio, también se ha tenido en cuenta las subidas salariales prevista en el convenio de jardinería, igualmente se contempla un programa de incidencias de atención al ciudadano para que los usuarios puedan llamar alertando de las incidencias y que éstas queden subsanadas. En cuanto a la facturación, si el responsable del contrato observa deficiencias, la facturación se verá mermada. El presupuesto base es de 411.739.- Euros, con una diferencia con el anterior porque hay unas mejoras importantes para que el servicio sea de la mejor calidad. Por todo ello, pide que se apoye por todos los grupos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y dice que el incremento del precio es significativo, pues supone el 41% respecto al contrato vigente, lo que considera excesivo, aún admitiendo el escenario inflacionista actual, pues el incremento es muy superior al IPC y la plantilla sigue siendo de seis trabajadores como la actual, aún cuando ahora no se especifica el concreto puesto de trabajo. Antes la superficie era de 118.000.- metros cuadrados y en el Anexo del actual contrato no aparece la superficie, por lo que le gustaría conocerla. No sabe hasta qué punto el Ayuntamiento puede permitirse este gasto. Cree que el actual contrato funciona bastante bien o por lo menos eso es lo que se aprecia por el ciudadano de a pié. Es verdad que se puede mejorar, pero también es cierto que tenemos que ser conscientes de que no puede ser prudente este incremento de precio, que le parece excesivo. Pero es consciente de la necesidad de que se mantenga el servicio y que la empresa ha pedido no prorrogar el contrato que el gobierno municipal no está contento con el servicio que se presta, por lo que con la confianza de que haya una rebaja en el precio de adjudicación, su grupo se va a abstener.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Vox que opina igualmente que la subida de precio es excesiva y anuncia que va a votar en contra, aún cuando en la Comisión anunció la abstención.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Cifa que dice que este servicio es importante pero que se incrementa en más de un 40% con el mismo servicio y número de trabajadores, no le parece bien con la que está cayendo y con la crisis que viene, considera que hay que dar ejemplo en la Administración Local de austeridad. No le parece que para mantener un mismo servicio los ciudadanos paguen más. El Ayuntamiento debe actuar con más precisión, mejor asesoramiento y defender mejor los intereses de los ciudadanos. Va a votar en contra.

Toma la palabra el Concejala no adscrito que manifiesta que la situación actual es que la empresa que presta el servicio ha solicitado la no continuidad por la subida de los costes, lo que llevó al equipo de gobierno a presentar un nuevo pliego de condiciones que atienda la realidad del Municipio: nuevas zonas, coste maquinaria, nuevas instalaciones. Si bien el precio puede considerarse elevado hay que tener en cuenta que las empresas cuando presenten sus ofertas, rebajarán ese precio de salida.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por los votos a favor de los Concejales del grupo municipal Popular y el Concejala no adscrito, los votos en contra del grupo municipal de Vox y del edil del grupo Cifa y la abstención del grupo municipal Socialista.

#### **4.-Expediente 796/2018. Prórroga del contrato del servicio de Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 19 de julio de 2018 se adjudicó el contrato del Servicio de "Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia", a favor de la Mercantil "AUDECA, S.L.U.", que se formalizó con fecha 31 agosto de 2018, levantándose Acta de Inicio de la prestación con igual fecha de 31 de agosto de 2018 (Expte. 796/2018).

RESULTANDO que en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se dispone que el plazo de duración es de cuatro años a contar desde la firma del Acta de Inicio del Servicio,



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

por lo que el contrato finalizaría el próximo 31 de agosto de 2022, por lo que a partir del 1 de septiembre de 2022 no se prestaría dicho servicio tan necesario en un Municipio.

RESULTANDO que por la Mercantil adjudicataria "AUDECA, S.L.U." se ha presentado escrito con fecha 22 de abril de 2022 por el que manifiesta que renuncia a la prórroga anual del contrato y que "...queda a la espera de confirmación expresa por parte del Ayuntamiento....del acuerdo de finalización del contrato".

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía n.º 2022-968, de 30 de junio de 2022, se ha iniciado expediente para realizar una nueva contratación del servicio de "Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia" (Expdte. 3731/2022). Habiéndose elevado al Pleno Propuesta para la aprobación de dicho expediente de contratación, para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la aprobación del gasto que conlleva.

RESULTANDO que por el Ingeniero Industrial Municipal, responsable del departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento, se ha emitido informe de fecha 21 de julio de 2022, en el que se constata la necesidad del mantenimiento del servicio objeto del contrato hasta tanto se proceda a la finalización y adjudicación del nuevo contrato que actualmente se encuentra en tramitación, afirmando textualmente:

".../..."

*Actualmente, el Ayuntamiento de Fuente Álamo sigue sin contar con los medios personales y materiales necesarios para poder llevar acabo mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del municipio, al igual que la limpieza de los mismo que depende de esta administración. Esta situación, junto con la multitud y variedad de tareas que engloba un servicio como el de mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas, implica que sea muy complicado alcanzar unos niveles mínimos de mantenimiento y conservación que garanticen la supervivencia de las zonas ajardinadas y arbolado del municipio, con el alto valor que tienen para la sostenibilidad de nuestro municipio.*

*Por tanto, se hace necesario continuar con los trabajos de mantenimiento y conservación que incluye el actual contrato de mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del municipio para que de esta manera se garantice su correcto estado y evitar así futuros costes superiores por la parálisis de los trabajos."*

CONSIDERANDO lo establecido en la Cláusula Séptima, último párrafo, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que dispone:

".../..."

*En el caso de finalización de la vigencia del presente contrato sin que se haya producido la adjudicación del nuevo, en su caso, el contratista se obliga a continuar prestando el servicio en las mismas condiciones del presente contrato, hasta que resulte adjudicatario del nuevo expediente de contratación iniciado".*

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dice:

".../..."

*La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración".*

CONSIDERANDO que el art. 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone como competencia propia de los Ayuntamientos, el medio ambiente urbano, dentro del cuál se encuentran los parques y jardines públicos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone la posibilidad de establecer prórrogas del contrato.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 23 de dicho Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dice:

*"1.- Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.*

*2.- El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.*

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.*

".../..."

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 128.1.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación. Es decir, se trata de una regla fundada en la necesidad de mantener en todo caso la continuidad del servicio.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación la Disposición Adicional



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

Segunda, punto 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Denegar la renuncia a la prórroga del contrato del servicio de "Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia" solicitada por la Mercantil adjudicataria y su petición de finalización de dicho contrato con fecha 31 de agosto de 2022.

2º.- Acordar la prórroga del contrato del Servicio de "Mantenimiento y conservación de los jardines y arbolado del Municipio de Fuente Álamo de Murcia" adjudicado a la Mercantil "AUDECA, S.L.U." y, en consecuencia, aprobar la continuidad de la prestación de dicho servicio hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, que se encuentra en proceso de licitación, sin modificación de las condiciones del contrato y en aras al interés público.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la Mercantil adjudicataria, a los efectos oportunos."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Concejala de Servicios y manifiesta que este punto va de la mano del anterior. El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales y humanos y, como se ha iniciado el procedimiento para una nueva contratación, se trae la prórroga de conformidad con la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo socialista y dice que está de acuerdo con el fondo de la propuesta y entiende que la empresa actual tiene que seguir prestando el servicio y no procede acabar ya con el contrato, pero que tal y como está redactada no le queda claro si el 31 de agosto acaba el contrato y luego haya una continuidad o si hay una prórroga no anual del contrato y por esas dudas se va a abstener.

Interviene el Portavoz de Vox y dice que va a apoyar la propuesta porque es interesante que continúe la prestación del servicio.

Toma la palabra el Concejal de Cifa y manifiesta que el servicio debe continuar y hay que prorrogarlo, pero el equipo de gobierno debe de haber tenido una voluntad política de que, ya que el servicio es deficitario, debería haber negociado con la empresa para que ésta no hubiere presentado su voluntad de no prorrogar el contrato. Por lo que va a apoyar la moción.

Por parte del Concejal no adscrito dice que se ha cumplido lo que dice el Pliego de Condiciones y que va a apoyar la propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por los votos a favor de los Concejales del grupo municipal Popular, del grupo municipal de Vox, el Concejal no adscrito y del edil del grupo Cifa y la abstención del grupo municipal Socialista.

#### 5.-Expediente 59/2017. Cumplimiento del contrato de Gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de 31 de agosto de 2017 se adjudicó el contrato de la "Gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo", a favor de la Mercantil "CLECE, S.A.". Contrato que se formalizó con fecha 11 de septiembre de 2017 (Expdte. 59/2017).

RESULTANDO que por la Mercantil adjudicataria "CLECE,S.A." se ha presentado escrito con fecha 17 de mayo de 2022 por el que manifiesta su decisión de NO PRORROGAR el contrato, por lo que finalizaría el 10 de septiembre de 2022. Escrito que ha sido reiterado por otro presentado con fecha 19 de julio de 2022.

RESULTANDO que por la Mercantil adjudicataria se presentó escrito con fecha 25 de octubre de 2017 por el que manifestaba que era imposible el inicio de la gestión de la Residencia de Personas Mayores dentro del plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato establecido, por lo que solicitaba "... *que el inicio de la citada gestión se efectúe dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la comunicación por la Administración de la obtención de la Autorización de funcionamiento emitida por el Servicio de Inspección y Acreditación, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia.*"

RESULTANDO que con fecha 17 de julio de 2018 se suscribió ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, entre el Ayuntamiento y la Mercantil adjudicataria, en la que textualmente se dice:

".../...

*Que de fecha 18 de junio de 2018 se ha procedido a la apertura de la Residencia y a la inauguración de la misma el 27 de junio de 2018.*

*Que se ha comprobado tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas, como el de Cláusulas Administrativas, concuerda con el servicio que se ha puesto en marcha, autorizando a la empresa adjudicataria, en consecuencia, **el comienzo del contrato a partir del día 18 de junio de 2018***".

RESULTANDO que por la responsable del contrato, se ha emitido informe de fecha 26 de julio de 2022, en el que se constata la necesidad de la continuidad de la gestión del servicio objeto del contrato hasta tanto se proceda a la finalización y adjudicación del nuevo contrato que actualmente se encuentra en tramitación, afirmando textualmente:

".../...



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

**PRIMERO.** - Con fecha 11 de septiembre de 2017, se formalizó el contrato con la contratista adjudicataria CLECE, S.A (BORM núm. 228 de fecha 2 de octubre de 2017), con una duración de CINCO AÑOS, contados desde la firma del contrato administrativo y suscribiendo acta de inicio del servicio el día que comience la prestación. Con posibilidad de prórrogas, por periodos bianuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de nueve años. El servicio comienza a prestarse el 18 de junio de 2018, siendo concededoras ambas partes, por lo siguiente:

**Primero.** - Que a fecha de la formalización del contrato de gestión del servicio referenciado con la adjudicataria CLECE, S. A., el centro Residencia de Personas Mayores "San Agustín de Fuente Álamo", estaba pendiente de la orden de autorización administrativa de funcionamiento por el Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Quedando suspendido la gestión del servicio público hasta la fecha de 11 de junio de 2018, en la que se concede a este Ayuntamiento, la orden de autorización administrativa de funcionamiento de la Residencia de Personas Mayores "San Agustín de Fuente Álamo".

**Segundo.** - Con fecha 18 de junio de 2018, la contratista adjudicataria CLECE, S. A., pone en marcha la gestión del servicio de la Residencia "San Agustín de Fuente Álamo", que así se constata por la técnico municipal responsable del contrato.

.../...

**TERCERO.** - Que por providencia de Alcaldía para iniciar el expediente para la contratación del servicio de la Residencia de Persona Mayores "San Agustín de Fuente Álamo de Murcia", solicita a la que suscribe informe sobre la disponibilidad por parte de este Ayuntamiento de los medios materiales suficientes para cubrir las necesidades objeto del contrato.

**CUARTO.** - Que el objeto del contrato es satisfacer las necesidades de atención integral y estancia permanente a las personas mayores, así como el mantenimiento, instalaciones y equipamiento del inmueble de la Residencia de Personas Mayores " San Agustín de Fuente Álamo" de atención residencial (24 plazas de las cuales 16 son concertadas con el Instituto Murciano de Acción Social -IMAS, y 8 libres, a disposición del Ayuntamiento) y del servicio de centro de día (4 plazas a disposición del Ayuntamiento ).

**QUINTO.** - El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, actualmente sigue sin contar con los medios personales y materiales necesarios para satisfacer las necesidades de atención integral y estancia permanente a las personas mayores, así como el mantenimiento, instalaciones y equipamiento del inmueble y del servicio de centro de día.

.../..."

CONSIDERANDO lo establecido en el Pacto Tercero del contrato y la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, que dispone que su duración es de cinco años a contar desde la fecha en que se formaliza el contrato y que "el concesionario deberá iniciar la gestión del servicio dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la formalización del contrato, suscribiendo acta de inicio del servicio dentro del plazo de un mes desde la fecha de la formalización del contrato, suscribiendo acta de inicio del servicio el día que comience la prestación."

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Cláusula Sexta, Punto 6.3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que textualmente dice:

"6.3.- Dada la naturaleza de los servicios que se conciertan, que consisten en la atención continuada a los usuarios, cuyo derecho subjetivo debe preservarse de forma permanente, aun cuando este contrato termine por cualquiera de las causas previstas, deberá extender sus efectos, con las mismas condiciones de prestación de servicios y precio de los mismos que tuviere, hasta el inicio de la prestación de los servicios por el adjudicatario."

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Cláusula Quinta, séptimo párrafo, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dice:

".../..."

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración".

CONSIDERANDO que el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone las competencias propias de los Ayuntamientos, como prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 23 de dicho Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dice:

"1.- Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

.../..."

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 128.1.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación. Es decir, se trata de una regla fundada en la necesidad de mantener en todo caso la



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

continuidad del servicio.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación la Disposición Adicional Segunda, punto 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Denegar la petición de renuncia a la prórroga del contrato de la "Gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo" solicitada por la Mercantil "CLECE, S.A." y la petición de finalización del contrato con fecha 10 de septiembre de 2022, por cuanto no se trata de una prórroga del contrato, sino de su cumplimiento, contrato que sigue vigente hasta su finalización el próximo 18 de junio de 2023, fecha en la que se cumplen los cinco años de su duración.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Mercantil adjudicataria, a los efectos oportunos."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Concejala de Servicios Sociales para manifestar que la empresa "Clece" que es la que actualmente gestiona la Residencia de Personas Mayores San Agustín, presentó el 17 de mayo un escrito manifestando su voluntad de no prorrogar el contrato que, según la empresa, finalizaría el 10 de septiembre de 2022. No obstante, esta fecha es errónea porque el contrato establece que el concesionario debía iniciar el servicio en el plazo de un mes desde la firma del contrato pero el 25 de octubre de 2017 la empresa presentó un escrito diciendo que le era imposible el inicio porque faltaba una autorización de la Consejería. Por tanto, el 11 de junio de 2018 es cuando se tiene la autorización administrativa de funcionamiento y cuando se apertura la Residencia, tal y como consta en el Acta de Inicio, por lo que es el 18 de junio de 2023 cuando se cumplen los cinco años.

A continuación, interviene el Portavoz del PSOE y dice que va a apoyar la propuesta. Entiende que no es viable atender la petición de Clece porque el contrato empezó en junio de 2018, por lo que es ese momento el que hay que tener en cuenta. Pero quiere hacer una advertencia para que el equipo de gobierno se ponga las pilas para el inicio del procedimiento de contratación y hay que tener en cuenta que se trata de un servicio muy sensible por lo que hay que empezar a trabajar ya en los Pliegos para el nuevo contrato, para que con una antelación suficiente se disponga de una nueva empresa que quiera realizar el servicio.

Toma la palabra el Portavoz de Vox y manifiesta que queda claro que el contrato se inició en junio de 2018, por lo que finalizaría en junio de 2023. Reitera lo dicho antes ya que cuando salga la nueva licitación se incrementará el dinero, por lo que es interesante que se mantenga el contrato hasta junio y tener en cuenta que el nuevo contrato no se incrementa tanto como se ha visto en el caso del contrato de los jardines.

A continuación, interviene el Concejala de Cifa y manifiesta que va a apoyar la moción. Se trata de un servicio sensible sobre todo para los mayores. Hay que ser previsores para que antes de la finalización del contrato otra empresa pueda hacerse cargo del contrato y mejor la gestión.

Toma la palabra el Concejala no adscrito que dice que va a votar a favor porque no tiene más que añadir a lo dicho.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

## 6.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

No se presentan.

## 7.-Expediente 3940/2022. Moción Grupo CIFA, sobre una dotación de subvención municipal a defensa sanitaria ganado porcino de Fuente Álamo de Murcia, ADESPOFA y se incluyen proporcionalmente al resto de ganaderos del sector de cebo que no están asociados a ADESPOFA.

Por parte del Sr. Concejala D. Agustín Sánchez Mendoza, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Cifa, que dice así:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- ADESPOFA es una asociación formada por unos 400 ganaderos asociados. El colectivo se dedica exclusivamente a la crianza de ganado porcino de cebo, siendo su principal y única fuente de ingresos.

Ante la pasividad y la inacción de las distintas administraciones competentes en dicha materia. Cada día que pasa se está agravando aún más la dura, difícil y angustiosa situación que están padeciendo y sufriendo nuestro principal sector de la economía predominante del municipio de Fuente Álamo.

Los ganaderos necesitan urgente de la ayuda y de la cooperación de las distintas administraciones, al igual que se hizo anteriormente con los sectores de la HOSTELERIA, el COMERCIO, EL TURISMO, Los ERE, etc. Ante esta grave situación de emergencia social que padece el sector de los ganaderos del porcino, desde este Ayuntamiento y como representantes electos del pueblo, no podemos mirar para otro lado y no hacer nada por nuestros ganaderos y agricultores.

Pongamos nuestro grano de arena, y activemos estas medidas extraordinarias para atajar la quiebra y la destrucción de estos dos principales sectores que son las dos primordiales fuentes que



801471ct792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

generan riqueza y empleo para nuestro Municipio.

La agricultura y la ganadería extensiva son actividades generadoras de bienes públicos, que contribuyen a la vertebración del territorio, a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas económicas y a la conservación del medio ambiente.

El sector porcino actúa como un elemento de fijación de población en el medio rural. Este hecho tiene una gran importancia estratégica en algunas regiones españolas amenazadas por la despoblación rural.

Además, el sector porcino es la base de una potente industria agroalimentaria en España, ya que la cría de ganado porcino en España factura anualmente más de 18.500 millones de euros. Esta cifra supone un 39% de la producción final ganadera, siendo el sector más importante, con el 13% de la producción final agraria y el 1 % del producto interior bruto español.

La producción porcina presenta una gran importancia dentro de la alimentación humana ya que aporta más del 39% de la producción mundial de carne para consumo humano, lo que equivale a 15,3 kg de carne por persona y año, siendo en su conjunto el sector con mayor presencia dentro de la actividad agropecuaria.

Tampoco se nos puede olvidar que este sector aporta a las arcas públicas entorno a 2.245 millones de euros, además de dar empleo a más de 415. 000 personas de forma directa, indirecta e inducida, especialmente en las zonas rurales, donde las industrias porcinas han aumentado en un 13% en la última década.

También, hay que destacar que el modelo español de porcino garantiza la autonomía alimentaria de forma cada vez más sostenible, al reducir un 40% las emisiones GEI en los últimos 15 años.

Otro dato a destacar es el valor de las exportaciones, que fue de 7.718,5 millones de euros, lo que consolida al porcino sector líder en exportaciones agroalimentarias, por delante de frutas y hortalizas en España.

Según el CREM "Centro Regional de Estadística de Murcia" en el municipio de Fuente Álamo, el porcino aglutina 161 explotaciones ganaderas, con un total de 350.369 número de cabezas, y 89.233 unidades ganaderas, convirtiéndolo en uno de los principales motores de la economía del municipio, por esta razón tenemos que cuidar a sus ganaderos, además de las empresas de integración que forman parte del ecosistema.

Por último, también deben resaltarse que, en tiempos de incertidumbre debido a la coyuntura geopolítica internacional, el sector porcino es garantía de autonomía alimentaria, ya que estamos capacitados para proveer de alimentos a los ciudadanos europeos y de otros países, y además lo hacemos de forma cada vez más sostenible.

Desde el grupo CIFA, instamos al equipo de gobierno del Partido popular y Ciudadanos para que en los PRESUPUESTOS GENERALES de este ejercicio 2022, de la partida presupuestaria 419 226.08 de gastos de Actividades Agricultura y Ganadería fijados en 2000€, en los presupuestos generales del Ayuntamiento de Fuente Álamo, se fije en el 1,8% del total del presupuesto para 2022, que está contemplado en los 16.917.875,83 pasando dicha partida de 2000€ a 304.521.75€. Pudiéndose recapitular fácilmente esta partida extraordinaria complementándose con otras partidas como por ejemplo de programas 929 Imprevistos: 150.000€, 231.226.90 Refuerzo limpieza edificios por COVID=47.825,30€, etc

#### PROPUESTA DE ACUERDOS. -

PRIMERO. -Subvencionar a la agrupación de Defensa Sanitaria Ganado Porcino de Fuente Álamo de Murcia, formada por un colectivo de 400 ganaderos asociados, con un total de 304.521.7 euros, a través de la partida área de gasto 3,226.08 (419) "Gasto actividades Agricultura y Ganadera". Supresión de la ridícula partida de 2.000 euros.

SEGUNDO. -Firmar y actualizar el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Fuente Álamo con ADESPOFA, la Asociación que Asesora y defiende al sector del Porcino de toda la Villa de Fuente Álamo.

TERCERO.- De las partidas de programa 338 fiestas populares,280.000€, de esta partida se pueden aplicar 100.000€.

CUARTO.- Se hace extensiva dicha subvención al resto de ganaderos del sector porcino de cebo, incluyendo a los que no estén asociados a ADESPOFA.

QUINTO.- De las partidas de Programas 929 imprevistos: 150.000€, 922.226.99 Gastos diversos imprevistos. Partida de las Productividades y gratificaciones por decreto Ley de Alcaldía para el ejercicio 2022.Partida 231.226.90 Refuerzo limpieza edificios por COVID = 47.825,30€."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Concejal de Cifa que dice que trae esta moción dada la situación de extrema gravedad del sector de ganado porcino, en particular, los autónomos. Es un sector vital para la pujanza y desarrollo del Municipio de Fuente Álamo. Adespofo atiende de manera general a todos los ganaderos sean o no asociados, asesoran a todos y, por los cambios legales, todo se ha complicado por lo que están viviendo los peores momentos desde su inicio. Se trata de una asociación formada por unos cuatrocientos ganaderos, cada día los ganaderos necesitan de apoyo y cooperación de las distintas administraciones como si hizo con otros sectores (hotelero, turismo, banca, etc.), por lo que hay que poner en marcha unas



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31



medidas extraordinarias para ayudar a estos sectores de la ganadería y la agricultura. Son sectores que ayudan a la fijación de la población en el sector rural y la base de una industria bastante considerable, teniendo una importancia grande en la alimentación humana. El problema se origina desde el año 1998 cuando se regulariza el sector, en principio no se ponían trabas a la actividad, pero ahora muchas explotaciones pese a tramitar sus expedientes ambientales todavía no han obtenido las autorizaciones necesarias y ahora, la Sareb (el banco malo), interpone una demanda a la Administración Regional para que cese la actividad de las granjas limítrofes con Hacienda del Álamo y gana la demanda y obtiene la declaración de actos nulos, lo que lleva a los ganaderos a volver al ciclo cerrado y cesar la actividad. La Administración Regional se acoge a que puede rectificar sus errores sin límite de tiempo, pero hay que tener en cuenta la realidad sostenida en el tiempo, no se puede corregir en menoscabo de los administrados, en este caso, los ganaderos. En febrero de 2020 se publica el Real Decreto 306 que normaliza el sector porcino, que exige la reducción de las emisiones a la atmósfera, en nuestro caso, el amoniaco. En Agosto de 2022 se publica la Ley de Protección del Mar Menor que exige la afección al subsuelo de los nitratos generados por almacenamiento de deyecciones de los cerdos, y se exige una inversión inasumible y un régimen sancionador que perjudica a los ganaderos. Todo lo exigido provoca que sea necesario un periodo transitorio y analizar vías de solución para no afectar a la actividad ganadera. En la Comisión de Asuntos Generales se ha dicho que no hay partida, pero sí la hay, es la n.º 419216.08, gastos actividades agricultura y ganadería, que se ha dedicado 2000.- Euros, una cifra irrisoria. Hay muchas partidas dónde se pueden conseguir esos 300.000.- Euros que se han presupuestado, como la de gastos imprevistos de 150.000.- Euros, la de productividades, indebidas algunas de ellas, más de 450.000.- Euros en gratificaciones y productividades, reasfaltar el circuito de velocidad que se ha gastado más de 700.000.- Euros y, ahora, se sorprenden que traiga esta moción. Cree que hay dinero suficiente para ayudar a esta Asociación para que pueda hacer frente a las sanciones que pueden llegar a 250.000.- Euros, hay un ganadero que ya se ha suicidado por esta situación. Apela a los grandes partidos nacionales para hacer frente a la situación para apoyar al sector porcino.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo socialista y dice que comparte la preocupación por los problemas del sector porcino en el Municipio, pero le gustaría saber qué resuelve su propuesta los problemas que realmente tienen. No queda claro cuál es el destino de la subvención. Los ganaderos lo que necesitan es agilidad en los trámites que están paralizados desde hace años, una cantidad de 1000.- Euros a un ganadero no le resuelve nada. Además, no sabe para qué es el dinero. Su moción tiene problemas de forma (lo que Vd. despectivamente llama tecnicismos) que son importantes porque hay que respetar los procedimientos y las leyes, los presupuestos de 2022 están ya aprobados por lo que está fuera de plazos.

Toma la palabra el Concejal de Cifa y dice que lo solicitó en la Junta de Portavoces.

La Sra. Alcaldesa le recuerda que está en el turno de palabra el Portavoz socialista.

Por el Portavoz socialista se continúa diciendo que se trae una moción que no se puede plantear ahora en estos términos y para dar una subvención directa a una entidad tiene que haber una partida nominativa en los presupuestos, que actualmente no existe. Negocie con el equipo de gobierno para los presupuestos de 2023. Los ganaderos necesitan un apoyo viable y soluciones reales, no una propuesta populista, necesitan trabajar con seguridad jurídica y agilidad en la tramitación. Anuncia que su grupo va a votar en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, en nombre del Grupo Popular, que manifiesta que quiere dejar claro que está de acuerdo en tres conceptos: la situación del sector debida a la normativa vigente, que el sector primario del Municipio es el motor de la economía municipal y que el Ayuntamiento está para ayudar y esto es lo que está haciendo desde que llegaron al gobierno, solucionado los problemas reales como el abastecimiento de agua, mediante la ampliación de la red de agua potable para que llegue a zonas no dotadas y escuchando sus problemas. Así se ha realizado ese proyecto que ha obtenido la segunda puntuación más alta de la Región y ha sido subvencionado con 200.000.- Euros por la Comunidad Autónoma, costando el proyecto 500.000.- Euros. Entiende que tiene más sentido realizar esos proyectos que esos 300.000.- Euros que Vd. quiere dar a proyectos sin estar estudiados. Todos los ganaderos del Municipio no están en igual situación, pero todos necesitan papeles y certeza para poder seguir trabajando y no los papeles de 500.- Euros que Vd. pretende repartir esta tarde. Vd. pretende entregar 300.000.- Euros a Adespofo que no representa a todo el sector, pero legalmente las asociaciones que reciben subvenciones en el Municipio deben justificar en qué gastan el dinero y aquí no lo dicen y tampoco Adespofo lo había planteado. A Vd. sólo le preocupa el sector porcino, pero ¿qué pasa con el sector ovino, el caprino, los pollos que van a venir de Marruecos? Todo ello repercute también en el Municipio. ¿Merecen subvención la UPA, la COEC que también tienen asociados y también lo están pasando mal? ¿Y los agricultores y los afectados por Valdelentisco?. Es una moción que es un brindis al sol, ya que le gusta subirse al tren del populismo cuando peor se está pasando. Ciertamente el sector primario lo está pasando mal pero no se debe hacer populismo con cosas tan sensibles como el tema de la guardería, o en la pandemia cuando decía que el Ayuntamiento regalara una mascarilla a cada ciudadano y Cifa se comprometió a donar, no recuerdo si 15.000 ó 5.000 mascarillas, que todavía no han llegado ni al Ayuntamiento ni a los vecinos del pueblo, aun cuando el Ayuntamiento sigue comprando mascarillas. Por suerte nos encontramos en un pueblo pequeño que todos nos conocemos y sabemos a donde vamos y de dónde venimos y lo que queremos para nuestro pueblo. Por eso el Partido Popular y esta Alcaldesa vamos a votar en contra con la



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

conciencia muy tranquila. Recordando que el Ayuntamiento desde hace muchos años otorga licencias de actividad a todos los que lo solicitan y han cumplido la ley, precisamente ahora se están recopilando todos esos expedientes para que puedan justificarlo.

Toma la palabra el Portavoz de Vox y manifiesta que está de acuerdo prácticamente en todo lo que ha dicho su compañero Agustín. El sector primario, aún cuando se llame populismo, se va al carajo. En enero Vox presentó unas mociones exigiendo soluciones urgentes para el sector porcino y el Valdelentisco, que se aprobaron por unanimidad pero que estarán en algún cajón, no se ha hecho absolutamente nada y una vez más los partidos de gobierno (PSOE y PP) apoyan mucho, pero encuentran cualquier excusa para negarlo. Tiene claro que unos 100.000.- Euros vendrían muy bien para defenderse de las administraciones con demandas por la vía judicial y los abogados cuestan dinero, esos 100.000.- Euros se podrían rascar de muchas partidas superfluas que hay en los presupuestos y que vendrían bien gestionarlos a Adespofa para pagar los gastos de esas demandas. Es cierto, como decía el portavoz socialista, que se necesita agilidad para resolver los expedientes que están paralizados en la Administración como se decía en esas mociones de enero. Los ganaderos y agricultores se encuentran solos ante las administraciones y se defienden como pueden y se agrupan para poder revertir esas decisiones y también se pueden interponer recursos de alzada para que el Consejero de Agricultura o el propio Presidente de la Comunidad Autónoma pusieran un poco de cordura, porque estamos abocados, si no a desaparecer, si a sufrir una merma del 40% que supondría un empobrecimiento del Municipio. Por todo ello van a apoyar esta moción y cualquiera que venga en igual sentido.

Toma la palabra el Concejal no adscrito y manifiesta que tiene poco que añadir pero que esta moción económicamente no se puede llevar a cabo, que aún cuando el papel lo soporta todo, no es viable. Es cierto que el sector lo está pasando mal pero cuando se dice que al PSOE y al PP no le importa el sector primario, no lo comparte, porque no cree que cualquier político de los aquí sentados no les importe lo que está pasando porque todos tienen un familiar o amigo que lo está pasando mal. Ya se lo dijo al Sr. Agustín que no había forma de coger la moción y que como no se puede llevar a cabo, votará en contra.

A continuación, interviene nuevamente el Concejal de Cifa, por alusiones, que va a contestar en primer lugar, al Portavoz socialista, manifestando que le da pena que piense así, que no es una broma. Los 300.000.- Euros pueden servir para poner un escudo social al sector y para que Adespofa pueda defender al sector, es un grano de arena entre tanto dinero que se ha tirado como en el circuito de velocidad, que también lo vendió el Portavoz socialista en la reapertura.

Contesta el Portavoz Socialista y manifiesta que ellos no reasfaltaron el circuito, sino que dieron la concesión y no se abrió porque surgieron defectos en la ejecución del contrato y no sabe qué pinta ahora el circuito.

Retoma la palabra el Concejal de Cifa y dice que también se ha gastado mucho en las partidas de asfaltados, también en la mentira del Partido Popular de "Agua para todos". Al Sr. Pérez Muñecas le dice que es una moción seria y no populista. Considera que hay que tener decencia y que el Ayuntamiento tiene que estar ayudando al sector ganadero.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le pide que no vuelva a hablar de "decencia" no sólo por el equipo de gobierno sino por todos los compañeros de la Corporación, todos sabemos lo que es "decencia".

Toma la palabra el Concejal no adscrito y dice que es una moción populista y que debía haber visto la viabilidad de la moción, por lo que debía haberse sentado con el Sr. Interventor y no tanto con el Arquitecto o el Ingeniero, para que le indique lo que podía hacer. Debería redactarlo y negociarlo de otra forma para que pueda prosperar en su caso. La realidad es que hay que ver la viabilidad de la moción.

Interviene el Concejal de Cifa y manifiesta que no comparte su opinión y que si tiene que consultar con el Sr. Interventor hay que tener en cuenta que ha tenido errores muy grandes, como en los recibos de la guardería.

Interviene la Sra. Alcaldesa y le pregunta ¿está Vd. afirmando que el Sr. Interventor ha cometido una irregularidad?.

El Concejal de Cifa responde que ya se verá.

Y la Sra. Alcaldesa le dice que es más populismo y que ya se verá.

Interviene el Portavoz de Vox y dice que la Sra. Alcaldesa ha dicho que lo que le está ocurriendo al sector primario es la legislación vigente, pero la legislación no son las "Tablas de Moisés", por lo que se puede cambiar y debemos ser capaces de cambiarla y forzar la situación para que dejen de perjudicar al sector primario y más las Leyes regionales.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta no aprobada con los votos a favor correspondientes a los Concejales del grupo municipal de Vox y el del edil de Cifa y los votos en contra de los Concejales del grupo municipal Popular, del Concejal no adscrito y del grupo municipal Socialista.

### **8.-Expediente 4604/2022. Moción Grupo Municipal PSOE, sobre la ampliación de la red de desfibriladores en espacios públicos municipales.**

Por parte del Sr. Concejal D. Antonio Jesús García Conesa, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

**"EXPOSICION DE MOTIVOS.** Contar con espacios cardioprottegidos dotados con desfibriladores semiautomáticos externos puede contribuir a la prevención de muertes por paro cardíaco. Tal como



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

establece en su exposición de motivos el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, «en nuestro país, las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los problemas de salud más importantes para la población. La mayoría de las muertes evitables se deben a enfermedades coronarias, y se producen en el medio extrahospitalario. Se estima que cada año se producen en España más de 24.500 paradas cardíacas, lo que equivale a una media de una cada 20 minutos, ocasionando cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico, y la fibrilación ventricular es la responsable inicial de hasta un 85 por ciento de las paradas cardíacas extrahospitalarias.

»Para combatir este problema, diversos estudios científicos de investigación han demostrado la efectividad, utilidad y el nulo riesgo de la utilización de los desfibriladores semiautomáticos en los programas de atención inmediata realizados por personal no sanitario en espacios públicos, y avalan que dicha utilización puede salvar la vida a personas que sufren una fibrilación ventricular.

»Así, dentro del Plan de Calidad, la Estrategia de Cardiopatía Isquémica, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 28 de junio de 2006, contempla la desfibrilación temprana como un elemento fundamental en el aspecto asistencial, en la línea de lo expresado por un gran número de organismos médicos internacionales. Con esa finalidad, el objetivo 6 de esta Estrategia incluye una recomendación consistente en la necesidad de establecer un marco legal para la implantación y desarrollo de un programa de desfibriladores semiautomáticos en lugares públicos.»

Tanto el citado Real Decreto, en sus artículos 4.1 y 7.1, como el Decreto n.º 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 14 de noviembre de 2007), en sus artículos 4.1 y 5 prevén que los desfibriladores puedan ser instalados por entidades o instituciones públicas (además de por empresas, entidades privadas o particulares).

En 2017 el Ayuntamiento instaló por primera vez en nuestro municipio diversos desfibriladores en instalaciones deportivas municipales, dotando asimismo de un equipo portátil a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Para seguir avanzando en la cardioprotección de nuestros pueblos, conviene continuar con la instalación de desfibriladores en espacios de titularidad municipal que sean adecuados para albergarlos y accesibles desde vías públicas de alta concurrencia, dotando de la formación reglamentaria exigida para su utilización a un mayor número de trabajadores municipales, monitores y entrenadores deportivos, policías locales y voluntarios de Protección Civil.

Se propone con esta moción que el Gobierno municipal adquiera e instale de forma paulatina -conforme a las disponibilidades presupuestarias y a la superación de la formación necesaria- desfibriladores en dependencias o instalaciones de titularidad municipal que en la actualidad no cuentan con estos equipos, tales como las casas de cultura, el edificio administrativo del Ayuntamiento o la Casa Consistorial. También se apunta la posibilidad de que la red municipal de espacios cardioprottegidos se extienda a los colegios de primaria, en tanto que son edificios de titularidad municipal, si bien en este caso con el previo acuerdo o autorización de la Consejería de Educación como Administración titular del servicio público que se presta en ellos.

Por otra parte, para este fin el Ayuntamiento debe recabar el apoyo técnico, financiero y formativo de la Comunidad Autónoma, como Administración competente en materia de sanidad y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 365/2009, que dispone lo siguiente:

«Artículo 5. Promoción de la instalación de los DESA.

Las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas promoverán y recomendarán la instalación de los DESA, de acuerdo con las indicaciones o recomendaciones de los organismos internacionales, en aquellos lugares en que se concentre o transite un gran número de personas.

Asimismo, las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas promoverán los mecanismos de coordinación oportunos con dispositivos tales como protección civil, bomberos, policía local y otros que fuesen necesarios, para extender la instalación y uso de los DESA.»

Por cuanto antecede, a iniciativa del Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

Instar al Gobierno municipal a la realización de las siguientes actuaciones:

1.º Extender la instalación de desfibriladores a los siguientes edificios públicos municipales:

- Casas de Cultura de Fuente Álamo y pedanías.
- Edificio administrativo del Ayuntamiento.
- Casa Consistorial.
- Colegios de educación infantil y primaria (previo acuerdo con la Consejería de Educación).

2.º Facilitar la formación requerida para la utilización de estos dispositivos a conserjes, policías locales, monitores y entrenadores deportivos, voluntarios de Protección Civil, y a cualesquiera otros trabajadores municipales que lo deseen.

3.º Velar por el adecuado mantenimiento de los desfibriladores existentes en dependencias municipales y por la periódica actualización de la formación necesaria para su utilización.

4.º Requerir de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia apoyo económico, técnico y formativo para el cumplimiento de los puntos anteriores».



801471ct792913059ec07e607f0ae17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31



801471c792913059ec07e6070a0e17f

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo socialista que dice que la instalación de los desfibriladores se inició en la legislatura anterior con la donación de tres dispositivos por la Federación Murciana de Fútbol y dos que adquirió el Ayuntamiento y se llevó a cabo la formación del personal de la Concejalía de Deportes. Los desfibriladores están en Cuatro Vientos, el Pabellón y otros volantes y se debe seguir avanzando para la protección de los espacios municipales. Son dispositivos que pueden salvar vidas en casos de parada cardíaca. Se plantea que se instalen en las Casas de Cultura, en el Edificio Administrativo del Ayuntamiento, en este edificio y en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (en estos casos contando con el Consejería por ser la titular del servicio). Se puede ver la posibilidad de que se apoye la instalación por la Comunidad Autónoma bien económicamente o formativamente. Es una moción planteada en función de la disponibilidad económica del Ayuntamiento, para que se instale de forma paulatina. Pide el apoyo de todos los grupos para que se siga dotando de estos dispositivos.

Toma la palabra la Concejala de Servicios Públicos que manifiesta que el Ayuntamiento tiene cinco desfibriladores y, según la época del año, se sitúan en un sitio u otro, así en invierno (de septiembre a junio) un portátil se utiliza en los distintos eventos deportivos y, en la época de verano (julio y agosto) se traslada a la piscina de Las Palas. Tienen un mantenimiento anual obligatorio cuyo coste asciende a 1538.- Euros. Los monitores y los Conserjes hicieron la formación y el equipo de gobierno en el año 2021 pidió presupuestos a distintas empresas para extender los dispositivos a la Policía Local, Protección Civil y Centros Educativos. Se ha llevado el tema a las Mesas de Personal, habiendo obtenido distintas opiniones al respecto. Es una buena iniciativa y el coste sería de unos 12.000.- Euros y la formación unos 9.000.- Euros. Anuncia que el Grupo Popular va a apoyar la moción y que en septiembre se va a hacer un curso impartido por el Doctor Esparza sobre el uso de estos dispositivos.

Interviene el Portavoz de Vox que dice que va a apoyar la moción porque son aparatos que pueden salvar vidas. Pide que sean aparatos con un precio razonable y que haya una buena gestión.

A continuación, interviene el Concejala de Cifa y manifiesta que no va a entrar en el debate de si hay o no presupuestos, no va a poner excusas para apoyar una herramienta que cree que es buena. Va a apoyar la moción.

Toma la palabra el Concejala no adscrito que dice que tiene poco que añadir y que apoya la moción, debiéndose tener en cuenta dónde están las mayores necesidades.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

#### 9.-Asuntos de Urgencia.

No se presentan.

#### 10.-Asunto de trámite y protocolo.

No se presentan.

#### 11.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones.

Por el Concejala del Grupo Socialista se realizan tres preguntas:

En relación con la instalación y mantenimiento del césped en la pista de atletismo "Mariano García" ¿se encuentran estas actuaciones y su mantenimiento incluido en el vigente contrato de mantenimiento de jardines del Municipio? Si la respuesta es negativa ¿qué empresa o empresas han sido las encargadas de su instalación y mantenimiento? Y, tercera ¿A cuánto ascienden los costes totales de su instalación y mantenimiento?

Por la Concejala de Servicios Públicos se contesta que la empresa encargada de la instalación y mantenimiento es "La Molineta" y el coste aproximado hasta hoy es de 17.000.- Euros. Hay que destacar que se han producido distintas averías en el sistema de riego debido al vandalismo y se ha detectado falta de presión en el riego, que coincide con el de los árboles, por lo que se ha deteriorado el césped, pero ya se ha subsanado.

Por el Portavoz socialista manifiesta que, ha observado que ha sido después de registrarse la pregunta, cuando se ha empezado a trabajar allí y a subsanar. Cree que plantar césped es una decisión ambiciosa, que no está mal, pero si se pone es para mantenerlo en condiciones y más en un sitio con este clima. Le ruego que se mantenga en condiciones y supone que su mantenimiento estará incluido en el nuevo contrato.

Sigue el Portavoz socialista haciendo tres preguntas de forma oral:

- Para la Concejala de Servicios: ¿se ha realizado la fumigación de la red de alcantarillado? Contesta la Concejala manifestando que se está realizando, incluso con segundas y terceras actuaciones en determinadas zonas y que, si alguien conoce alguna zona en concreto con problemas, que lo comunique para su traslado a la empresa.

- Para la Sra. Alcaldesa, como edil responsable de urbanismo: ¿se ha terminado de formalizar e inscribir las cesiones obligatorias de terrenos al Ayuntamiento de la actuación "Corverica Norte" cuyas obras de urbanización han comenzado?

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a la Secretaria Accidental, que dice que ya se ha inscrito la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

escritura en el Registro de la Propiedad, al haber subsanado los defectos apuntados por el Registrador hace años.

Por el Portavoz de PSOE se pregunta si hay algún avance en la cesión del terreno del óvalo situado en dicha zona, por parte de carreteras.

La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una actuación que se va a desarrollar lo cuál es positivo para el Municipio y anima a que se construya en dicha zona.

Por el Portavoz socialista también anima a la construcción en la zona y que ello es una buena noticia y, si carreteras cede el óvalo, mucho mejor, invitando a que se siga en ese empeño en orden a obtener la cesión del terreno.

- Para la Sra. Alcaldesa pregunta: ¿se ha producido algún avance en el proceso de contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana?.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que no.

- Por la Concejala D<sup>a</sup>. Carmen García Olivo, del PSOE, se pregunta a la Concejala de Sanidad: ¿se van a cerrar los centros de salud periféricos?.

Por la Sra. Concejala de Sanidad se contesta que ha recibido un correo al respecto y que lo unirá para su conocimiento. Dice que se trata de un tema recurrente todos los años por las vacaciones de los sanitarios y se intenta que el cierre sea el menor posible.

Por la Concejala D<sup>a</sup>. Carmen García se dice que rogaría que se trabajara al respecto por la importancia del tema tanto en pedanías como en Fuente Álamo. Contestando la Sra. Concejala de Sanidad que se está en ello y que hace todo lo posible para que la situación mejore.

Por la Sra. Alcaldesa procede a la lectura del correo recibido al respecto y que comunica los centros abiertos y cerrados y las épocas de cierre y apertura, dice que mantiene contacto diario con la coordinadora y el tema de las vacantes es debido a que los profesionales no quieren venir a pueblos pequeños, pero que siempre está reivindicando la necesidad de que no se cierre ningún centro, por lo que seguirá trabajando en ello.

Por la Sra. Concejala Sra. García Olivo se dice que eso no es justificable porque hay que prevenir antes.

Por el Sr. Concejala D. Diego Marín Díaz se manifiesta que en La Pinilla no ha habido consultorio en julio y que sólo estaba el servicio de urgencia, lo que hace difícil la asistencia sobre todo para las personas mayores y con dificultad de desplazamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que puede que se hagan visitas domiciliarias y que no obstante comparte lo que se ha dicho por ellos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Vox que pregunta respecto a una reunión que hubo entre personal de la Dirección General de Ganadería y Adespofa ¿se llegó a algún acuerdo o iniciativa?

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que hubo una reunión en la que también estaban los ganaderos, en la que se expuso la situación del sector y se vieron los expedientes para su resolución, en la que se lanzaron reproches entre los Servicios Jurídicos de la Consejería y los Abogados de Adespofa, pero que el Ayuntamiento no ha participado, sino que sólo hace de intermediario. Lo que se acordó es que se volverían a sentar en un plazo y el Ayuntamiento sólo pudo ofrecer un despacho para reunirse y estudiar los expedientes, pero no puede hacer más, ni puede obligar a las partes a que se sienten y lleguen a un acuerdo.

Por el Portavoz de Vox se formula otra pregunta: ¿hay un plan "b" para los cientos de hectáreas de regadío que ahora han dejado de serlo y han pasado a secano?. Esta pregunta dice que ya se hizo y que la Sra. Alcaldesa dijo que se verían opciones por lo que pregunta si se han visto estas opciones.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que cree que dijo que el cauce podía ser a través del cauce del cambio de uso de suelo o también que se modifique el uso del suelo dentro del Plan General y que reuniones al respecto han habido muchas.

Por el Portavoz de Vox se pregunta que si se podría matizar la Ley para salvar las cientos de hectáreas de cultivo.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se indica que cree que esa interpretación es sobre el art. 28 de la Ley del Mar Menor, pero que no sabe si ahora con el nuevo Plan de Cuenca, se podría interpretar.

Por el Portavoz de Vox se pregunta respecto a la situación de la guardería: ¿hay alguna novedad para que pueda funcionar normalmente en el inicio del curso?.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que todavía el contrato no se ha adjudicado y que el Consejo Jurídico ha solicitado nuevamente el envío de documentación en determinada forma y ya se le ha enviado.

Por el Concejala de Cifa se formula un ruego, en cuanto a la inquietud de los vecinos de Cuevas de Reylo sobre una vivienda del banco malo que se está ocupando por las noches, por lo que ruega al Ayuntamiento que ponga remedio y lo comunique al banco malo para que cierre los accesos.

Sigue diciendo que, respecto a una fuente de agua en Casas de Arriba, solicita que se limpie la zona y se restablezca la fuente que es histórica.

También por el Concejala de Cifa se pregunta ¿cuándo van a empezar las obras de la Casa de Cultura de Las Cuevas de Reylo?.

La Sra. Alcaldesa le contesta que está pendiente de que se dé el visto bueno por parte de Administración Local al proyecto para que se pueda sacar el proceso a licitación, al igual que otros proyectos.

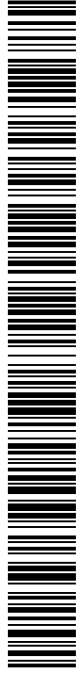


801471c792913059ec07e6070a0e17f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31

Por el Concejal de Cifa se pregunta si el Polideportivo de Balsapintada está en la misma situación. La Sra. Alcaldesa contesta que está en igual situación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veintiuna horas y veintiséis minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



801471c792913059ec07e6070a0e17f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/10/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2022 14:31